

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Una mezcla que contiene
hasta dos ácidos grasos seleccionados de ácido palmítico, ácido oleico, ácido esteárico, ácido linoleico, ácido alfa-linolénico, ácido gamma-linolénico, ácido eicosapentaenoico (EPA), ácido docosahexaenoico (DHA), ácido azelaico y ácido mirístico y palmitoiletanolamida;
en donde los dos ácidos grasos están presentes en la mezcla antes mencionada en una relación en peso entre sí comprendida entre 0,25 y 2,33.
2. Mezcla de acuerdo con la Reivindicación 1, caracterizada porque al menos uno de dichos hasta dos ácidos grasos está saturado.
3. Mezcla de acuerdo con la Reivindicación 1 y 2, caracterizada porque comprende un ácido graso y palmitoiletanolamida.
4. Mezcla de acuerdo con la Reivindicación 1 y 2, caracterizada porque comprende dos ácidos grasos y palmitoiletanolamida.
5. Mezcla de acuerdo con la Reivindicación 3, caracterizada porque dicho ácido graso está presente en la mezcla antes mencionada en una cantidad en peso comprendida entre 15% y 55, del peso total de la mezcla.
6. Mezcla de acuerdo con la Reivindicación 3, caracterizada porque dicha palmitoiletanolamida está presente en la mezcla antes mencionada en una cantidad en peso comprendida entre 45% y 85% del peso total de la mezcla.
7. Mezcla de acuerdo con la Reivindicación 4, caracterizada porque los dos ácidos grasos están presentes en una relación en peso con respecto a la palmitoiletanolamida comprendida entre 0,25 y 1,5.
8. Mezcla de acuerdo con la Reivindicación 4, caracterizada porque la palmitoiletanolamida está presente en dicha mezcla en una cantidad en peso comprendida entre 25% y 70%, del peso total de la mezcla.

9. Mezcla de acuerdo con la Reivindicación 4, caracterizada porque los dos ácidos grasos están presentes en dicha mezcla en una cantidad en peso comprendida entre 30% y 75% del peso total de la mezcla.
10. Una composición que comprende una mezcla de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones procedentes y al menos un excipiente farmacéuticamente aceptable.
11. Composición de acuerdo con la Reivindicación 10, formulada en una forma oral, tópica, rectal, vaginal, oftálmica o parenteral.
12. Composición de acuerdo con la Reivindicación 11, caracterizada porque dicha forma oral se selecciona de un comprimido, cápsula, gránulo, perla oleosa, solución, suspensión, aerosol, preferentemente dicha forma oral es un comprimido, cápsula o solución.
13. Composición de acuerdo con la Reivindicación 11, caracterizada porque dicha forma tópica se selecciona de crema, ungüento, gel, pomada, solución, suspensión, lavajos, spray, gotas o polvo, preferentemente dicha forma tópica es una crema, gel, spray, gotas otológicas o ungüento.
14. Composición de acuerdo con la Reivindicación 11, caracterizada porque dicha forma parenteral se selecciona de una solución tampón de agua o suspensión oleosa, preferentemente dicha forma parental es una suspensión oleosa.
15. Composición de acuerdo con la Reivindicación 11, caracterizada porque dicha forma rectal es un supositorio, una crema o un enema.
16. Composición de acuerdo con la Reivindicación 11, caracterizada porque dicha forma vaginal es un pesario, una crema, un irrigador vaginal o se administra con una cánula.
17. Composición de acuerdo con la Reivindicación 11, caracterizada porque dicha forma oftálmica es un lavajos, una crema o un baño.

18. Composición de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 10-17, caracterizada porque la mezcla de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8 está presente en dicha composición en una cantidad en peso comprendida entre 15% y 70%, del peso total de la composición.